

COMUNICADO PÚBLICO

Medellín, febrero de 2001

Actualización del Pronunciamiento Público No. 8, de septiembre de 2000

PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA MUNICIPIO DE MEDELLÍN – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

La Veeduría ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín, en cumplimiento de su propósito de realizar un permanente seguimiento al Programa de Convivencia Ciudadana Municipio de Medellín - BID, realizó a Diciembre 31 de 2000, una actualización frente a las recomendaciones hechas en el pronunciamiento del mes de septiembre del mismo año e hizo el siguiente pronunciamiento en el mes de Febrero:

1. La veeduría encuentra pertinente la decisión del Alcalde de la ciudad, Doctor Luis Pérez Gutiérrez, de continuar desarrollando el Programa de Convivencia Ciudadana BID – Municipio de Medellín y darle agilidad, comprendiendo su importancia estratégica y aceptando la necesidad de acelerar su ejecución y mejorar aspectos de dirección y coordinación interinstitucional hacia el interior de la propia Administración Municipal.
2. La Veeduría comparte plenamente los planteamientos que se vienen haciendo desde diferentes sectores, frente a la necesidad de contar con una política de convivencia de Estado y no sólo de gobierno. Así mismo, la imperiosa necesidad de tener una unidad administrativa central que coordine la ejecución de dicha política, reuniendo en ella a los diversos y dispersos programas que hoy se tienen, entre ellos el Programa de Convivencia.
3. Insistir en la necesidad de formular de manera pronta y eficaz el componente “Administración”, entendiéndose que de su buen funcionamiento depende la mejor coordinación de todas las acciones, así como la posibilidad de medir resultados a la Unidad Coordinadora Municipal (UCM), facilitando además su tarea de dirección. El componente Administración debe contar con un plan de

acción general que de cuenta de las actividades, responsabilidades, metas, plazos, recursos e indicadores del conjunto del programa, así como de las de la propia UCM en cuanto a sus tareas de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación definidas contractualmente entre el municipio y el BID.

4. El componente “seguimiento y evaluación” debe ser también formulado a la mayor brevedad, no sólo para cada uno de los componentes sino para el conjunto del Programa, de manera que se pueda tener una visión global y verificar el avance o logro de los objetivos centrales que lo inspiraron.
5. Sobre la participación de la sociedad civil y el Comité de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Veeduría reconoce avances en la ampliación de dicho comité a tres miembros más de la sociedad civil, pero considera que sigue siendo aún muy desequilibrada y poco plural.
6. Consideramos problemático asignar al Comité de Convivencia funciones de monitoreo y evaluación de impacto del programa, funciones de planeación, ejecución y evaluación, como se plantea en el informe ejecutivo de Diciembre de 2000 presentado por el Programa. Dada su composición y su funcionamiento, el Comité debe revisar y evaluar los informes que le presentan los equipos técnicos responsables de estas tareas y desarrollar un control y una orientación general al programa.
7. La Veeduría ve como un avance que debe mantenerse, el debate público frente al Programa de Convivencia, la información y la discusión generada en los últimos meses, pues esto garantiza, no sólo el conocimiento y la apropiación del programa por parte de la ciudadanía, sino también la transparencia y un mayor control sobre sus acciones. La información periódica, clara y oportuna sobre el Programa a todos los ciudadanos, debe ser un elemento permanente de su desarrollo, para lo cual es recomendable definir claramente una estrategia de comunicación que permita crear espacios y sesiones de trabajo en las que todos los ciudadanos puedan acercarse a él.
8. Se avanzó también en reconocer públicamente por parte del Programa de Convivencia Ciudadana, el carácter de cofinanciadores que están asumiendo los contratistas del Programa, pero es necesario retomar la recomendación de la Secretaría de Control Interno del Municipio sobre la mayor claridad, rigor y criterios para el manejo de este asunto. Los aportes de los contratistas son significativos por lo cual deberán llevarse aparte en los informes financieros y en la contabilidad del Programa y definir claramente si restan o suman a la contrapartida que el Municipio debe realizar conforme al contrato con el BID.
9. Sobre la función de inspección y vigilancia del Programa por parte del BID, es fundamental que esta entidad la siga realizando, pero de la manera más ágil posible para que no se convierta en un obstáculo que haga aún más lenta la

ejecución del programa, sino en una pauta para corregir y tomar decisiones acertadas. Es necesario dar cumplimiento a las visitas programadas y realizar las acciones de acompañamiento y asesoría que le competen para con ello agilizar los procesos y permitir la buena marcha del programa, en cumplimiento de un cronograma previo.

10. Sobre el papel cumplido por los órganos de control del Municipio de Medellín, la Veeduría ha encontrado que si bien estos han realizado algunas acciones, estas no han sido suficientemente conocidas por la ciudadanía. Sus aportes son insumos indispensables para el control y seguimiento ciudadano y no deben limitarse a llegar a escenarios administrativos formales sin trascender a la opinión pública. La veeduría solicita a dichos entes dar a conocer sus investigaciones a la ciudadanía.
11. La Veeduría insiste en la necesidad de agilizar la ejecución del Programa con los ajustes necesarios en la formulación de varios componentes y en la definición de una ruta crítica clara para todo el programa; de y garantizar las contrapartidas municipales necesarias, negociando si es preciso con el BID una menor composición de estas en el presente año, teniendo en cuenta las dificultades financieras actuales.

Por último, la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo, convoca de nuevo a la ciudadanía en general, a las organizaciones sociales, los empresarios, las ONGs, las Universidades, los gremios, a estar muy atentos en el desarrollo de este Programa, a participar y aportar en la medida de sus posibilidades al buen desarrollo del mismo y sobre todo a velar porque este se convierta realmente en un valioso esfuerzo para recuperar la convivencia ciudadana y la posibilidad de superar la crisis de Convivencia que padecemos desde hace ya más de una década.

Medellín, febrero de 2001

VEEDURÍA AL PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN

“Una acción ciudadana para mejorar la gestión pública”